

RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N° 927 / 17.08.2018

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° E-43/20
RECOLETA,

03 DIC. 2020

VISTOS:

1. Certificado de Informaciones Previas N° 927 de fecha 17.08.2018, que informa sobre la propiedad ubicada en EUSEBIO LILLO N°353 – 353A, ROL SII N°571 - 005.
2. Plano PRR – 01, PRR – 02 y PRR - 03 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, rectificadas ambiente SIG.
3. Mail de Arquitecto Revisor de la DOM, Santiago Contreras, donde solicita aclarar la situación de la Afectación a Utilidad Pública. Complementando la información.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

4. **COMPLEMENTA** el Certificado de Informaciones Previas N° 927 de fecha 17.08.2018, que informa sobre la propiedad ubicada en EUSEBIO LILLO N°353 – 353A, ROL SII N°571 - 005.

DONDE DICE:

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)				<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
PARQUE	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	ENSANCHE	<input checked="" type="checkbox"/>
				APERTURA	<input type="checkbox"/>
DE LAS SIGUIENTES VIAS					
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA. LAS COTAS SON DE REFERENCIA					

DONDE DECIR:

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)				<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
PARQUE	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD	<input type="checkbox"/>	ENSANCHE	<input type="checkbox"/>
				APERTURA	<input type="checkbox"/>
DE LAS SIGUIENTES VIAS					

5. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante del Certificado de Informaciones Previas N° 927 de fecha 17.08.2018.
6. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Informaciones Previas N° 927 de fecha 17.08.2020 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
7. NOTIFÍQUESE la presente Resolución, al propietario y arquitecto patrocinante, con el fin de informar lo resuelto.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALR/alr_30.11.2020

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Informaciones Previas 2018
- Departamento de Catastro y Certificados
- Departamento de Edificación (Arq. Santiago Contreras)
- IDDOC 1759806